

# **Guía para Padres**

**sobre**

# **Inscripción de Centro de Cuidado Infantil**

*(Parent Guide to Child Development Home Registration)*

## Introducción

Iowa utiliza un sistema conocido como registro, para la reglamentación de las casas de desarrollo del niño. Cuando los proveedores hacen una solicitud de registro, ellos certifican que reúnen los requisitos mínimos para el registro. Después de revisar la solicitud y completar la revisión de los antecedentes del proveedor, un miembro del personal de DHS hará una visita de inspección preliminar al sitio para verificar los requisitos esenciales de salud y seguridad. Los requisitos listados en este documento corresponden a casas de desarrollo del niño registradas. La ley de Iowa limita el número de niños que una casa puede tener bajo su cuidado. Una casa no registrada puede cuidar hasta cinco niños. El número de niños que una casa puede cuidar varía dependiendo de la categoría de registro, el número de proveedores presentes, y los pies cuadrados del espacio para el cuidado de los niños.

Al emitir un certificado de registro, el Department of Human Services (DHS) establece que el proveedor ha certificado por escrito que cumplirá con las reglas estatales en todas las áreas de operación de la casa de desarrollo del niño, y que el proveedor ha completado exitosamente el proceso de inspección preliminar. Se exige que el Department of Human Services complete una visita de supervisión anual a todas las casas de desarrollo del niño. Sin embargo, la responsabilidad de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos también recae en el proveedor, los padres de los niños que asisten a la casa de desarrollo del niño y la comunidad.

Todos los prestadores han certificado ante DHS que su centro de cuidado infantil cumple con todos los requisitos descritos en este manual. (Dichos requisitos están establecidos en el Código Administrativo de Iowa, 441-Capítulo 110.) Los prestadores deben exhibir su *Certificado de Inscripción* en un lugar visible. Si desea examinar el expediente de inscripción de un centro de cuidado infantil, puede hacerlo a través de la oficina local de DHS. Dicha información también está disponible por Internet en [https://secureapp.dhs.state.ia.us/dhs\\_titan\\_public/ChildCare/ComplianceReport](https://secureapp.dhs.state.ia.us/dhs_titan_public/ChildCare/ComplianceReport).

Si usted tiene una razón justificada para creer que una casa no cumple con estos requisitos, por favor informe el problema a la Child Care Complaint Hotline (Línea Directa de Quejas) al 1-844-786-1296. Su denuncia verbal o escrita debe incluir el nombre y la dirección de la casa y los requisitos específicos que usted cree que no se están cumpliendo. Un miembro del personal de DHS investigará las preocupaciones relacionadas con el incumplimiento de las normas requeridas.

**Cantidad de niños.** En la siguiente tabla se indica la cantidad de niños autorizados en cada categoría.

En todas las categorías, el total de niños **incluye** a los hijos del prestador hasta edad pre-escolar, pero **no se cuenta** a los hijos del prestador que asisten a la escuela.

**Cantidad de niños permitidos en  
Guarderías y Centros de Cuidado Infantil inscriptos**

<b>Categoría</b>	<b>Capacidad Máxima</b>	<b>Limites en la cantidad</b>	<b>Límites de edad</b>	<b>Preguntas frecuentes</b>
Categoría A	6 niños al mismo tiempo, más 2 niños en edad escolar presentes por menos de dos horas por vez  <b>TOTAL 8</b>	Los 2 niños en edad escolar no pueden estar presentes por más de 2 horas por vez	No más de 4 niños menores de 24 meses al mismo tiempo  Sólo 3 de esos 4 niños pueden tener menos de 18 meses de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener un asistente no aumenta la capacidad máxima.</li> <li>• Puede tener varios grupos de niños en edad escolar si están presentes en horarios diferentes por los 2 que exceden la capacidad de 6.</li> <li>• 6 niños de edad escolar pueden asistir al mismo tiempo.</li> </ul>
Categoría B	6 niños al mismo tiempo, más 4 en edad escolar, más 2 de tiempo parcial  <b>TOTAL 12</b>	Sólo 2 niños de tiempo parcial hasta 180 horas por mes como máximo	No más de 4 niños menores de 24 meses al mismo tiempo  Sólo 3 de esos 4 niños pueden tener menos de 18 meses de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede usar las 180 horas de tiempo parcial por mes para exceder la capacidad máxima de niños en edad escolar o pre-escolar. Debe documentar el uso de las horas de tiempo parcial.</li> <li>• Debe tener un asistente si cuida a más de 8 niños por más de 2 horas al mismo tiempo.</li> <li>• La cantidad total de niños autorizada para el centro de cuidado infantil será limitada de acuerdo al espacio disponible para cada niño, que es de 35 pies cuadrados de la superficie del piso por niño. Dicha cantidad podría ser inferior a la capacidad máxima.</li> </ul>
Categoría C1	8 niños al mismo tiempo  <b>TOTAL 8</b>	Nunca debe exceder de 8 niños	No más de 4 niños menores de 24 meses al mismo tiempo  Sólo 3 de esos 4 niños pueden tener menos de 18 meses de edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede tener un asistente pero eso no aumentará la capacidad máxima.</li> <li>• La cantidad total de niños autorizada para el centro de cuidado infantil será limitada de acuerdo al espacio disponible para cada niño, que es de 35 pies cuadrados de la superficie del piso por niño. Dicha cantidad podría ser inferior a la capacidad máxima.</li> </ul>

<b>Categoría</b>	<b>Capacidad Máxima</b>	<b>Límites en la cantidad</b>	<b>Límites de edad</b>	<b>Preguntas frecuentes</b>
Categoría C2	12 niños al mismo tiempo, más 2 en edad escolar por menos de 2 horas, más 2 de tiempo parcial  <b>TOTAL 16</b>	Los 2 niños en edad escolar no pueden estar presentes por más de 2 horas por vez  Sólo 2 niños de tiempo parcial hasta 180 horas por mes como máximo	No más de 4 niños menores de 24 meses al mismo tiempo  Si esos 4 niños tienen 18 meses de edad o menos, los dos prestadores deben estar presentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puede usar las 180 horas de tiempo parcial por mes para exceder la capacidad máxima de niños en edad escolar o preescolar. Debe documentar el uso de las horas de tiempo parcial.</li> <li>• La cantidad total de niños autorizada para el centro de cuidado infantil será limitada de acuerdo al espacio disponible para cada niño, que es de 35 pies cuadrados de la superficie del piso por niño. Dicha cantidad podría ser inferior a la capacidad máxima.</li> <li>• Si más de 8 niños están presentes, los dos prestadores deben estar presentes.</li> </ul>
A domicilio	No corresponde	No corresponde	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Este tipo de cuidado se brinda en la casa del niño, no en la guardería del prestador.</li> <li>• Si recibe asistencia CCA, debe haber 3 niños elegibles como mínimo.</li> <li>• Debe haber niños de la misma familia solamente.</li> </ul>
Guardería	TOTAL 5	No corresponde	No corresponde	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No puede haber más de 5 niños presentes.</li> <li>• Las guarderías no están inscriptas pero pueden recibir fondos de CCA.</li> </ul>

Los requisitos para el establecimiento y los prestadores varían de acuerdo a la categoría del centro. La siguiente tabla resume los requisitos del establecimiento, los prestadores y la capacitación.

<b>Requisitos del establecimiento, los prestadores y la capacitación para centros de cuidado infantil.</b>			
<b>Categoría</b>	<b>Requisitos del establecimiento</b>	<b>Certificaciones de los prestadores</b>	<b>Requisitos de capacitación</b>
<b>A</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Prohibido fumar</li> <li>◆ Extintor de fuego</li> <li>◆ Detectores de humo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ 18 años de edad</li> <li>◆ 3 cartas de referencia</li> </ul>	<p>Antes de registrar su casa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Capacitación para informantes obligatorios</li> <li>◆ Primeros auxilios y CPR (reanimación cardiopulmonar)</li> <li>◆ Capacitación básica en salud y seguridad (antes de entregar servicios)</li> </ul> <p>Durante el periodo de registro de dos años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Mínimo de 24 horas de capacitación aprobada</li> </ul>
<b>B</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Prohibido fumar</li> <li>◆ 35 pies cuadrados por niño en el interior</li> <li>◆ 50 pies cuadrados por niño en el exterior</li> <li>◆ Área silenciosa para niños enfermos</li> <li>◆ Seguridad en caso de incendio:</li> <li>◆ Extintor de fuego</li> <li>◆ Detectores de humo</li> <li>◆ Dos salidas directas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ 20 años de edad</li> <li>◆ Diploma de esc. media o GED</li> <li>◆ Tiene uno de los siguientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 años de experiencia directa trabajando con niños en cuidado infantil, o</li> <li>• CDA o diploma de carrera relacionada con el cuidado de niños (2 a 4 años de duración) Y 1 año de experiencia directa con niños en cuidado infantil</li> </ul> </li> </ul>	<p>Antes de registrar su casa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Capacitación para informantes obligatorios</li> <li>◆ Primeros auxilios y CPR (reanimación cardiopulmonar)</li> <li>◆ Capacitación básica en salud y seguridad (antes de entregar servicios)</li> </ul> <p>Durante el periodo de registro de dos años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Mínimo de 24 horas de capacitación aprobada</li> </ul>
<b>C</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Prohibido fumar</li> <li>◆ 35 pies cuadrados por niño en el interior</li> <li>◆ 50 pies cuadrados por niño en el exterior</li> <li>◆ Área silenciosa para niños enfermos</li> <li>◆ Seguridad en caso de incendio:</li> <li>◆ Extintor de fuego</li> <li>◆ Detectores de humo</li> <li>◆ Dos salidas directas</li> </ul>	<p>Siempre debe estar presente un prestador que cumpla con las siguientes acreditaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ 21 años de edad</li> <li>◆ Diploma de esc. media o GED</li> <li>◆ Tiene uno de los siguientes:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 años de experiencia directa trabajando con niños en cuidado infantil</li> <li>• CDA o diploma de carrera relacionada con el cuidado de niños (2 a 4 años de duración) Y 4 años de experiencia directa con niños en cuidado infantil</li> </ul> </li> </ul> <p>El otro prestador debe cumplir con las acreditaciones de los prestadores de Categoría B.</p>	<p>Antes de registrar su casa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Capacitación para informantes obligatorios</li> <li>◆ Primeros auxilios y CPR (reanimación cardiopulmonar)</li> </ul> <p>Durante el periodo de registro de dos años:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Mínimo de 24 horas de capacitación aprobada</li> </ul>

## Personal del Centro de Cuidado Infantil

El prestador del centro de cuidado infantil debe:

- ◆ Brindar supervisión y tomar recaudos en todo momento.
- ◆ Brindar cuidado sistemático y digno de confianza, y ser capaz de manejar emergencias.
- ◆ Intercambiar información con los padres frecuentemente con el fin de mejorar la calidad del cuidado.
- ◆ Estar presente en todo momento. En el caso de que ocurra una emergencia o por ausencia planificada del prestador, se proveerá un sustituto aprobado por DHS. En el caso de ausencia planificada, se les informará a los padres con 24 horas de anticipación como mínimo.
- ◆ No estar bajo la influencia del alcohol ni de drogas que pudieran afectar la capacidad del proveedor para supervisar cuidadosamente el cuidado de los niños.

**Averiguación de antecedentes.** DHS presenta las averiguaciones de antecedentes de:

- ◆ Cada uno de los operadores de un centro de cuidado infantil.
- ◆ Todo el personal con la responsabilidad directa de cuidar a los niños, incluso los sustitutos.
- ◆ Toda persona de 14 años de edad o más que viva en el centro de cuidado infantil.
- ◆ Toda persona que pudiera tener acceso a los niños cuando están solos.

El propósito de las averiguaciones de antecedentes es determinar si dichas personas tienen denuncias fundadas de abuso de menores o condenas penales, o si figuran en el registro de agresores sexuales.

Si los antecedentes indican que una persona posee alguna de las siguientes condenas penales o denuncias de abuso, la misma no podrá inscribirse como prestador de un centro de cuidado infantil, ni trabajar o vivir en un centro de cuidado infantil, ni recibir fondos públicos para prestar servicios de cuidado infantil, ni vivir en un centro que reciba fondos públicos por prestar servicios de cuidado infantil.

- ◆ Abuso fundado de un menor o un dependiente, que se determinó como abuso sexual.
- ◆ Colocación en registro estatal o federal de abusadores sexuales.
- ◆ Condenas por delito mayor de lo siguiente:
  - Exposición a peligro o negligencia de un menor o abandono de una persona dependiente
  - Violencia doméstica
  - Delito mayor forzado
  - Crimen contra un menor, incluido, entre otros, la explotación sexual de un menor
  - Incendio premeditado
- ◆ Condenas por delito menor de lo siguiente:
  - Abuso infantil
  - Exposición a peligro de un menor
  - Abuso sexual
  - Pornografía infantil

Si la averiguación de antecedentes demuestra que una persona posee alguna de las siguientes condenas penales o denuncias de abuso, dicha persona no podrá inscribirse como prestador de un centro de cuidado infantil, ni trabajar o vivir en un centro de cuidado infantil, ni recibir fondos públicos para prestar servicios de cuidado infantil, ni vivir en un centro que reciba fondos públicos por prestar servicios de cuidado infantil, por un período de cinco años a partir de la fecha de la condena o de la denuncia de abuso.

- ◆ Condena por ofensa de sustancia controlada.
- ◆ Abuso fundado de un menor que se determinó como maltrato corporal.

En el caso de que la averiguación de antecedentes arroje una condena penal o una denuncia fundada de abuso de menores por delitos que no figuran en la lista anterior, el Departamento le envía a dicha persona el formulario *Record Check Evaluation* (Evaluación de averiguación de antecedentes). En dicho formulario, la persona debe explicar la naturaleza del incidente, los cambios que ha hecho desde el incidente y por qué debería ser aprobada pese al incidente. Después de examinar el formulario *Record Check Evaluation*, DHS determina si dicha persona puede inscribirse o vivir en un centro inscripto.

En la evaluación, el Departamento considera:

- ◆ La naturaleza y la gravedad del delito o del abuso en relación a las funciones a desempeñar.
- ◆ El tiempo transcurrido desde que se cometió el delito o el abuso fundado.
- ◆ Las circunstancias bajo las cuales se cometió el delito o el abuso fundado.
- ◆ El grado de rehabilitación.
- ◆ La cantidad de delitos o abusos fundados cometidos por dicha persona.

**Asistentes.** Se le puede exigir al prestador que tenga un asistente según la cantidad de niños a su cuidado. La edad mínima exigida a los asistentes varía, dependiendo de la categoría del centro de cuidado infantil (consulte la tabla "Cantidad de niños permitidos para cuidado"). El propósito de tener un asistente es que ayude al prestador, no que lo sustituya. Nunca debe dejar al asistente solo con los niños. El prestador de cuidado infantil es responsable en última instancia de la supervisión de los niños.

**Sustitutos o suplentes.** El prestador de cuidado infantil debe asumir la responsabilidad de prestar supervisión adecuada y correcta en todo momento cuando los niños se encuentran presentes en el centro. El prestador de cuidado infantil es responsable en última instancia de la supervisión. Los prestadores sustitutos deben tener 18 años de edad o más. Los sustitutos están sujetos a todas las reglamentaciones sobre supervisión y cuidado de niños que se aplican a los centros de cuidado infantil. Los prestadores sustitutos tendrán las mismas responsabilidades de brindar supervisión adecuada y correcta.

El prestador de cuidado infantil debe informar a los padres por adelantado si va a utilizar los servicios de un prestador sustituto, excepto en el caso de situaciones de emergencia.

Los servicios de sustitutos pueden ser utilizados en el centro por 25 horas de cuidado infantil por mes como máximo y por períodos adicionales de hasta dos semanas como máximo en un período de 12 meses. Este límite se aplica al centro de cuidado infantil sin importar la cantidad de personas que podrían estar brindando servicios sustitutos. El prestador debe llevar un registro escrito de la cantidad de horas de cuidado sustituto provisto, e incluir la fecha y el nombre del prestador sustituto.

## Normativas del Programa para Centros de Cuidado Infantil

Los centros de cuidado infantil deben estar ubicados en residencias unifamiliares que sean propiedad del titular, o alquiladas o rentadas por el titular del centro, o en el caso de inscripciones dobles, por al menos una de las personas nombradas en el certificado de inscripción del centro de cuidado infantil. Puede ser un departamento, un condominio o una casa urbana.

**Programa de actividades.** Existe un programa de actividades que promueve la autoestima y la exploración e incluye:

- ◆ Juegos activos.
- ◆ Juegos pasivos.
- ◆ Actividades para el desarrollo de la motricidad gruesa (músculos mayores).
- ◆ Actividades para el desarrollo de la motricidad fina (músculos menores).
- ◆ Equipo y materiales lúdicos en buenas condiciones de seguridad, tanto para actividades en el interior como en el exterior, que sean apropiados para el desarrollo psicomotriz según la edad y la cantidad de los niños presentes.

**Expedientes de los niños.** Los siguientes datos deben constar en el expediente individual de su hijo el primer día que asista a la guardería:

- ◆ Nombre y fecha de nacimiento del niño, nombre de los padres, domicilio, teléfono, necesidades especiales de su hijo, y el domicilio y el teléfono del lugar donde usted trabaja.
- ◆ Un listado, firmado por usted, con nombre, teléfono y parentesco de todas las personas autorizadas a recoger a su hijo.
- ◆ Información en caso de emergencia, que incluya cómo comunicarse con usted; nombre, domicilio, ciudad y teléfono del médico o prestador de servicios médicos de su hijo; y nombre, teléfono y parentesco de otro adulto disponible en caso de emergencia.
- ◆ Consentimiento médico firmado por usted, donde autorice tratamiento de emergencia.
- ◆ En el caso de bebés y niños en edad pre-escolar, un certificado de salud física para admisión, firmado por un médico matriculado, que contenga la historia clínica, el estado de salud actual, alergias y condiciones limitantes, e indicaciones para tratamiento continuo cuando sea necesario. (Se debe presentar el certificado de salud, firmado por un médico o su representante, una vez por año y tomando como referencia la fecha del examen físico de admisión.)
- ◆ En el caso de niños en edad escolar, un certificado de salud firmado por los padres o tutor legal.
- ◆ Certificado de vacunas, firmado y con fecha, provisto por el Departamento de Salud Pública de Iowa. (En el caso de niños en edad escolar, puede presentar una copia del último registro de vacunación.)

El expediente también debe contener un permiso escrito por usted para que su hijo pueda asistir a las actividades que se realicen fuera del centro de cuidado infantil. El permiso debe contener los horarios de salida y llegada, el destino y los nombres de las personas responsables de cuidar a su hijo.



**Salud y seguridad.** El centro se encuentra en buenas condiciones sanitarias y de seguridad, y no existen peligros. Esto incluye:

- ◆ Un teléfono gratuito y en funcionamiento con los números de emergencia visibles, y los teléfonos de los padres, de la persona a contactar en el caso de no poder comunicarse con los padres y del médico de cada niño. Se puede utilizar un teléfono celular como teléfono principal.
- ◆ Los medicamentos y materiales tóxicos, venenosos o nocivos, deben estar bajo llave y fuera del alcance de los niños.
- ◆ Debe haber insumos de primeros auxilios.
- ◆ Los medicamentos se deben administrar con autorización escrita de los padres o del médico.
- ◆ Todos los toma corrientes deben tener tapas de seguridad y los cables eléctricos deben estar instalados correctamente (sin cables debajo de las alfombras, sobre los ductos de ventilación, a través de las aberturas, u otros usos que podrían ser peligrosos).
- ◆ Debe haber vallas de seguridad alrededor de los calefactores u otros elementos para calefaccionar, y los materiales combustibles deben guardarse lejos de calderas, estufas y calefones.
- ◆ Se debe colocar vallas de seguridad en las escaleras y las puertas, y las mismas se deben utilizar según sea necesario.
- ◆ El área de juegos al aire libre debe mantenerse en buenas condiciones y sin peligros, con cerca perimetral cuando sea necesario, y con zonas de sol y de sombra.
- ◆ Procedimientos de evacuación, cambio de lugar, refugio en el lugar, cierre con llave del lugar, comunicación, y reunificación con familias, continuidad de las operaciones y cómo abordar las necesidades de los niños individuales durante los procedimientos de emergencia.
- ◆ Se deben publicar los planes de emergencia en caso de incendio o tornado en todas las salidas, se deben hacer ejercicios mensuales de evacuación para casos de incendio o tornado con todos los niños.
- ◆ Los sistemas de alcantarillado privados deben cumplir con las restricciones de descarga indicadas en el Capítulo 69 del Código Administrativo de Iowa 567, y se prohíbe la descarga de aguas residuales no tratadas de los sistemas de alcantarillado privados.
- ◆ Se debe informar a los padres sobre la presencia de mascotas en la casa. Los perros y gatos deben tener sus vacunas al día y los residuos deben desecharse debidamente. Se prohíbe tener animales en las áreas de preparación o servicio de comidas.
- ◆ Las piscinas deben estar cercadas o cubiertas. Los estanques (piscinas para niños) deben vaciarse diariamente y los niños no deben tener acceso a los mismos cuando no estén en uso.
- ◆ Si se permite que los niños utilicen las piscinas, debe constar el permiso escrito de los padres en el expediente, debe haber equipo de rescate disponible y el prestador debe acompañar y supervisar a los niños durante las actividades acuáticas.
- ◆ Se deben seguir los requisitos de seguridad recomendados por la American Academy of Pediatrics para el tiempo de dormir de los niños. Estos incluyen, entre otros, los siguientes:
  - Se debe poner a los niños sobre sus espaldas (boca arriba) para dormir.
  - Los niños no pueden dormir sobre una cama, sofá, asiento de automóvil, columpio, mecedora u otra cosa no diseñada para dormir.
  - No debe haber juguetes, objetos blandos, peluches, almohadas, protectores acolchados, cobijas o ropa de cama suelta en la zona de dormir de los niños.

- ◆ Está terminantemente prohibido fumar o consumir tabaco en el centro y en los vehículos utilizados para transportar a los niños que reciben cuidado en el centro. Se debe colocar carteles de prohibido fumar en todas las entradas del centro y en todos los vehículos utilizados para transportar a los niños.
- ◆ Está terminantemente prohibido fumar o consumir tabaco en el área de juegos al aire libre durante el horario de atención.
- ◆ Se debe inspeccionar los edificios construidos antes de 1960 debido a peligros derivados de pinturas con plomo y las reparaciones deben realizarse de conformidad con las normas de *Iowa Department of Human Services* y del Departamento de Salud Pública de Iowa.
- ◆ Se debe informar a los padres si hay mascotas en el centro.
- ◆ El centro debe redactar normas con respecto al cuidado de niños con enfermedades leves y la exclusión de niños debido a enfermedad.
- ◆ El centro debe redactar normas y procedimientos para responder a emergencias médicas.
- ◆ Todas las heridas o lesiones que requieran primeros auxilios o tratamiento médico deben ser documentadas en un formulario, el cual debe ser completado en la misma fecha del incidente; se debe guardar el formulario en el expediente del niño y entregar una copia a los padres.
- ◆ Cualquier conductor que transporte niños debe tener una licencia de conducir válida, seguro automotriz, y debe usar correctamente los dispositivos de restricción aprobados para niños.

**Comidas.** Esto incluye:

- ◆ Proveer comidas regulares, y meriendas a media mañana o a media tarde. Las comidas y meriendas deben ser nutritivas, bien balanceadas y en cantidades adecuadas para los niños.
- ◆ Los niños pueden traer comida a la casa de desarrollo del niño para su consumo personal, pero no se puede exigir que traigan su propia comida.
- ◆ Debe haber disponible agua potable fresca y en condiciones sanitarias aprobadas para los niños en las áreas interiores y exteriores durante todo el día.

**Disciplina.** Las prácticas disciplinarias:

- ◆ Deben estar diseñadas para ayudar al niño a desarrollar autocontrol, autoestima y respeto por los derechos de los otros.
- ◆ No deben implicar castigo corporal, incluido dar nalgadas, sacudir y dar cachetadas al niño.
- ◆ No deben implicar castigos que humillen o intimiden o que causen dolor o molestia al niño.
- ◆ No deben implicar castigos debido a una enfermedad o debido al progreso o falta de progreso del niño para usar el baño, tampoco debe asociarse un castigo o amenaza con la comida o el descanso.
- ◆ No deben implicar abuso verbal, amenazas o comentarios derogatorios sobre el niño o la familia del niño.